

LUNES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 177

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2015-10743** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 231/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 231/2014 a instancia de don Joaquín Aldaco Mantecón frente a Metálicas Cedelmon, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 1 de abril de 2015, del tenor literal siguiente:

### II. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por don Joaquín Aldaco Mantecón contra Metálicas Cedelmon, S. L., y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 729,88 euros por salarios no abonados, todo ello más los intereses supraescritos.

### III. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el artículo 97.4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia es firme, no siendo susceptible de recurso de suplicación (artículo 191 L.R.J.S.).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Metálicas Cedelmon, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de septiembre de 2015.

La secretaria judicial,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/10743

CVE-2015-10743